

Diputada busca eliminar delito

Iglesia pide atender aborto y no avalar su despenalización

LA ARQUIDIÓCESIS afirma que si Congreso local aprueba la propuesta generará un "mercado" en la materia; interrupciones del embarazo se redujeron 21.9 por ciento entre 2018 y 2023, indica Semujeres

| Por Cristina Ceja y Jonathan Castro

La Arquidiócesis de México afirmó que la iniciativa de Morena en el Congreso de la Ciudad de México para eliminar el delito de aborto del Código Penal presuntamente daría pie a "un mercado de abortos".

En su publicación *Desde la Fe*, la Iglesia católica afirmó que la propuesta de la legisladora Yuyiyi Ayala Zúñiga, a quien no menciona, no atiende las necesidades en materia de salud. Acusa además que las legislaciones en la materia se han hecho con posiciones ideológicas.

"Con la propuesta que se quiere analizar en el Congreso local, en lugar de resolver las necesidades reales de atención en materia de salud, se generará un mercado de abortos, el cual, como ya vimos, es un mercado forzado por las circunstancias sociales de la maternidad, por la discriminación asociada, disfrazada de falsos derechos y logros de la mujer", dice.

De acuerdo con su Sexto Informe, la Secretaría de las Mujeres local (Semujeres), las prácticas de Interrupción Legal del Embarazo han disminuido en la capital 21.9 por ciento, pues mientras en 2018 registró 17 mil 529, en 2023 la cifra fue de 13 mil 677.

El pasado 10 de octubre, Ayala Zúñiga presentó la iniciativa para eliminar del Código Penal el delito de aborto, para que ninguna mujer sea juzgada por ejercer su libertad reproductiva.

El Código Penal capitalino establece que la interrupción legal del embarazo está permitida hasta las 12 semanas de gestación, pues, de lo contrario, establece penas de tres a seis años de prisión a quien practique el aborto o motive a alguien a hacerlo fuera del periodo establecido.

El 24 de septiembre, la diputada local por el PRI, Tania Larios Pérez, también presentó una iniciativa para derogar los artículos 144, 145, 146, 147 y 148 del Código Penal local que sancionan a quien aborte después de las 12 semanas de gestación.

La Iglesia católica señaló que las mujeres embarazadas no necesitan de abortos sino de atención integral y apoyo. Además, apunta, se ha documentado que las mujeres embarazadas están a la cabeza de la discriminación laboral, así como que las mujeres en situación de pobreza o vulnerables tienen menos posibilidades de tener acceso integral a la salud.

El semanario indica que, según un estudio del Diario de Psicólogos y Cirujanos Americanos de los Estados Unidos, 58 por ciento de las mujeres que abortaron lo hizo para hacer feliz a alguien más y 28 por ciento para no perder a su pareja.

La Iglesia argumenta que no es un acto de libertad, sino una nueva forma de sometimiento "en la cual la mujer debe sacrificar la vida de su hijo para que alguien más sea feliz, dejándole a ella las secuelas físicas y psicológicas de haber dado muerte a su propio hijo".

En abril de 2022, la Semujeres aclaró varios mitos sobre la Interrupción Legal del Embarazo, derecho establecido desde 2007 en la capital, pues afirma que el procedimiento es seguro y legal y no causa secuelas físicas. Lo que más afecta a las mujeres es, indica, el estigma social.

Además, precisa que los motivos de las mujeres para abortar de manera legal son varios, entre ellos, "planes de vida, contextos de violencia, situaciones económicas precarias, condiciones de salud, entre otras".

La Iglesia señala que de acuerdo con los datos de CDC y el Lozier Institute, el riesgo de mortalidad materna por aborto aumenta 38 por ciento cada semana adicional tras la semana ocho de embarazo.

"Las legislaciones en materia de aborto se han realizado usando estadísticas falsas, sofismas y posiciones ideológicas que se niegan a dialogar con la ciencia", agrega.

EL DATO EN 2023 la Suprema Corte de Justicia de la Nación despenalizó el aborto en el país, pues declaró como inconstitucional la regulación del aborto establecida en el Código Penal Federal.

13

Mil 677 interrupciones legales del embarazo se practicaron en 2023

DIPUTADAS tras presentar la iniciativa para despenalizar el aborto el 10 de octubre.



